

Requisitos para trámite de fianzas

Expediente para línea de afianzamiento – Persona moral

1. Información general

- Constancia de situación fiscal (con antigüedad no mayor a 3 meses)
- Comprobante de domicilio a nombre de la empresa (no mayor a 3 meses, recibo de luz, teléfono, agua)
- Identificación oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte)
- Acta constitutiva, modificaciones y poderes en su caso, incluyendo los datos del RPC
- Currículum de la empresa (preferente)

2. Información financiera

- Estados financieros parciales del ejercicio en curso (preferentemente al mes de junio), con relaciones analíticas y firmas del apoderado y contador*
- Estados financieros anuales al cierre del ejercicio inmediato anterior, con relaciones analíticas y firmas del apoderado y contador*
- Declaración anual del último ejercicio, con acuse de recepción y el formato en Excel
- Copia de la cédula profesional del contador

*Leyenda que de acuerdo a la CNSF, Circular Única de Seguros y Fianzas, 11.2.2, deberán llevar los estados financieros:

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"

3. Formatos para firma

Una vez recibida la documentación, la afianzadora enviará para firma los siguientes documentos:

- Contrato de afianzamiento
- Autorización para consulta de Buró de Crédito
- Cuestionario de identificación

Línea de afianzamiento

De acuerdo con el análisis de la documentación presentada, la afianzadora establecerá la línea de afianzamiento correspondiente. Únicamente en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar información adicional, así como la exhibición de inmuebles y/o la incorporación de obligados solidarios.